Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Titulos de Deuda

■ Grupo BMV

FECHA: 25/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	STORAGE
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/04/2019
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.11 %

ACUERDOS

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE CBFIS CON CLAVE DE PIZARRA "STORAGE 18" CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 AM.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente resumen de resoluciones que no sean definidos en el mismo, tendrán el significado que a dichos términos se les da en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFIs") no. CIB/572 de fecha 6 de julio de 2018, constituido en CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (según el mismo haya sido modificado y re-expresado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso").

I. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (i) del Fideicomiso.

Con un porcentaje de 100% de los votos presentes a favor (equivalente a 90.11% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptó la siguiente resolución: Única. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso, se aprueban los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2018.

II. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al año 2018, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (ii) del Fideicomiso.

Con un porcentaje de 100% de los votos presentes a favor (equivalente a 90.11% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptó la siguiente resolución:

Única. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso, se aprueba el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al año 2018.

III. Presentación y ratificación de los Miembros Propietarios y Suplentes que integran el Comité Técnico del Fideicomiso, así como, la calificación de independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico a dicha fecha, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.3 inciso (a) subinciso (iii) del Fideicomiso.

Con un porcentaje de 100% de los votos presentes a favor (equivalente a 90.11% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba y ratifica la integración del Comité Técnico conforme a lo siguiente:

Nombres Comités en los que participa Suplentes Jaime Isita Ortega (Presidente) Comité Técnico Kenneth T. Woolley

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Titulos de Deuda



FECHA: 25/04/2019

Richard S. Tanner

(indistintamente)

Diego Isita Portilla

(Secretario) Comité Técnico

Carlos Alberto Rohm

(Miembro Propietario) Comité Técnico Lino Arturo Ángeles Chávez

(indistintamente)

Santiago Riveroll Mendoza

(Miembro Propietario) Comité Técnico

Alejandro Sánchez Ascencio

(Miembro Propietario) Comité Técnico

Pablo Zaldivar Orue

(Miembro Propietario) Comité Técnico

Enrique Castillo Badía

(Presidente de Comité de Auditoría y Miembro Independiente) Comité Técnico

Comité de Auditoría

Comité de Prácticas

Jorge Quinzaños Oria

(Presidente de Comité de Prácticas y Miembro Independiente) Comité Técnico

Comité de Auditoría

Comité de Prácticas

Jaime Alverde Losada

(Miembro Independiente) Comité Técnico

Segunda. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2 del Contrato de Fideicomiso, se aprueba y se certifica la calidad de independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y el Contrato de Fideicomiso de cada uno de los Miembros Independientes propuestos por los Tenedores para formar parte del Comité Técnico y de los Comités Auxiliares del Fideicomiso, mismos que se listan a continuación:

Nombres Comités en los que participa

Jorge Quinzaños Oria

(Miembro Independiente) Comité Técnico

Comité de Auditoría

Comité de Prácticas

Comité de Nominaciones

Enrique Castillo Badía

(Miembro Independiente) Comité Técnico

Comité de Auditoría

Comité de Prácticas

Comité de Nominaciones

Jaime Alverde Losada

(Miembro Independiente) Comité Técnico

José Legarrea Molina

(Miembro Independiente) Comité de Auditoría

Comité de Prácticas

Comité de Nominaciones

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para realizar modificaciones a la cláusula 3.2 del Fideicomiso y a las demás cláusulas que resulten aplicables derivadas de dicha modificación, así como al resto de los Documentos de la Operación, según resulte necesario o conveniente.

Con un porcentaje de 100% de los votos presentes a favor (equivalente a 90.11% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Titulos de Deuda



FECHA: 25/04/2019

Primera. Se aprueba llevar a cabo diversas modificaciones a la Cláusula 3.2, incisos (b) a (d) del Fideicomiso y, según resulte aplicable, a las demás disposiciones del Fideicomiso y los Documentos de la Emisión, según las mismas fueron propuestas por el Administrador a la Asamblea, incluyendo aquellos cambios de consistencia que resulten necesarios o convenientes a tales modificaciones, en la medida que sean conducentes para: (1) contemplar que los CBFIs Adicionales que se emitan en el contexto de una Emisión Subsecuente o los CBFIs que se encuentren depositados en tesorería, según sea el caso, deban sujetarse al ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente o al Derecho de Adquisición Preferente, respectivamente, salvo cuando los CBFIs Adicionales sean utilizados como contraprestación para la aportación de Inmuebles al Fideicomiso o entregados como pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso, y (2) limitar la facultad de los Tenedores de nombrar Tenedores Permitidos que ejerciten sus derechos bajo una Emisión Subsecuente o un Derecho de Adquisición Preferente, sujeto a las excepciones aplicables.

Segunda. Se aprueba e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, para que realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la implementación y cumplimiento de la resolución inmediata anterior, incluyendo, sin limitar, la celebración del convenio modificatorio al Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables o convenientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades competentes, incluyendo sin limitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el trámite de actualización de la inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del Título en Indeval, así como, los demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

V. Designación de delegados especiales para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea e instrucciones al respecto.

Con un porcentaje de 100% de los votos presentes a favor (equivalente a 90.11% de los CBFIs en Circulación), 0.00% en contra y 0.00% votos en abstención se adoptó la siguiente resolución:

Única. Se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales. Asimismo, se resuelve nombrar como delegados especiales a Ernesto Benjamín González Herrerías, Maria Eugenia Franco Guerrero, Fernando Velasco Elizalde, así como los señores Vanessa E. Franyutti Johnstone, Gunter A. Schwandt García, Jenny Ma. Andrea Ferrón Coronado, Gabriela González Saravia Cossío y Nicolás Pacheco Lomelín, para que, en su caso, cualesquiera de ellos, comparezca ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte de la presente Acta así como para que lleven a cabo todos los actos en relación con lo anterior.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019